



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A los fines de acordar respecto a la necesidad de que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) proceda a liberar con suma urgencia los movimientos de hacienda en pie y productos de origen animal en todo el territorio patagónico, se reúnen los representantes de la Federación de Sociedades Rurales de Río Negro, de las Sociedades Rurales del Partido de Patagones, de Industrias Cárnicas de Río Negro y Neuquén, del Sindicato de la Carne de Río Negro, de la Cooperativa Agrícola Ganadera, de los gobiernos Provinciales y Municipales, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, entre otros, en el marco de la Exposición Nacional de Hereford de la Patagonia, el 12 de septiembre de 2015 en la localidad de Carmen de Patagones. En virtud de esto es que propiciamos esta iniciativa.

Los presentes fundamentan la urgencia de la medida en los puntos que a continuación se detallan:

- 1) Igualdad de estatus sanitario: Las tres zonas en la Patagonia (Norte A, Norte B y Sur) se encuentran libres de fiebre aftosa sin vacunación y fueron reconocidas internacionalmente por la OIE (la Patagonia Norte A ya desde mayo de 2014). Las divisiones internas realizadas por resoluciones del SENASA en el año 2001, en un contexto totalmente especial, han pasado por todo tipo de situaciones y luego de muchos años la Región Patagónica en su conjunto está libre de fiebre aftosa sin vacunación. No existe argumento técnico alguno, ni siquiera aquéllos que dicen tener que ver con eventuales afectaciones a exportaciones a Europa o Chile, para no permitir movimientos internos de hacienda y carnes entre zonas del mismo status sanitario. Esto está permitido en otros países, tanto por la OIE como por los actores comerciales pertinentes. En diversas reuniones mantenidas con los referentes técnicos del SENASA han manifestado la ausencia de razones sanitarias que puedan sostener el criterio de prohibir -o no permitir- el libre tránsito de hacienda y carnes en toda la Patagonia Argentina, cuando -reiteramos- toda la región está reconocida como libre de fiebre aftosa sin vacunación. Tal es así, que en reunión del 12 de marzo del 2015 las mayores autoridades sanitarias del país reconocieron la sustentabilidad técnica de los movimientos internos, con la promesa de empezar a unificar comercialmente la región luego del 15 de abril, una vez que la Organización Mundial de Comercio emitiera el veredicto sobre el conflicto con USA. A su vez, la Resolución N° 237/15 del SENASA



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

permitted the entry of livestock with the sole destination to slaughter to the zones Patagonia Norte B and Patagonia Sur, which after two months of implementation was changed to consider only the Patagonia Norte B, with the sole argument that the Patagonia Sur is self-sufficient.

- 2) **Abastecimiento:** Es ostensiblemente desacertado considerar que la región denominada Patagonia Sur se encuentre abastecida de carne con hueso y subproductos -lo demuestran los datos estadísticos de stock de hacienda, población total, ingreso de carnes sin hueso de otras regiones y hasta de carne con hueso y hacienda de la Patagonia Norte B- lo que pone de manifiesto que el argumento expuesto es falaz.

Región	Habitantes	Stock bovino	Faena anual de bovinos	\$/kg terneros	\$/kg gancho al
Pat. Norte A	850.000	800.000	145.000	29	44
Pat. Norte B	400.000	275.000	25.000	32	56
Pat. Sur	1.030.000	370.000	60.000	31	60

La Patagonia Norte A es la zona con mayor stock de hacienda de toda la Patagonia y donde se registran los menores precios de hacienda con destino a faena y carnes. En la Patagonia Sur no existe stock considerable, por lo tanto, se evidencian los precios más altos de hacienda de toda la Argentina y por ende de carnes con hueso. La justificable unificación de toda la Patagonia hace presuponer a sectores rurales de Patagonia Sur que el precio de la hacienda -y carnes- bajaría por simple acción de oferta y demanda, y esto afecta intereses comerciales. No es verdad que el precio de la hacienda en pie con destino a faena en Patagonia Sur esté más alto porque se exporta carne vacuna con condición libre de fiebre aftosa sin vacunación a mercados no aftósicos. No se exporta carne vacuna y las cuotas de exportación de carnes lanares se incumplen en porcentajes sumamente significativos desde hace más de una década. La poca hacienda vacuna existente se vende, y muy cara, en el mercado interno. La situación actual evita que haya una mayor oferta disponible en todo el territorio patagónico.

- 3) **Inequidad comercial:** La autorización de ingreso de carne con o sin hueso, y de hacienda en pie con

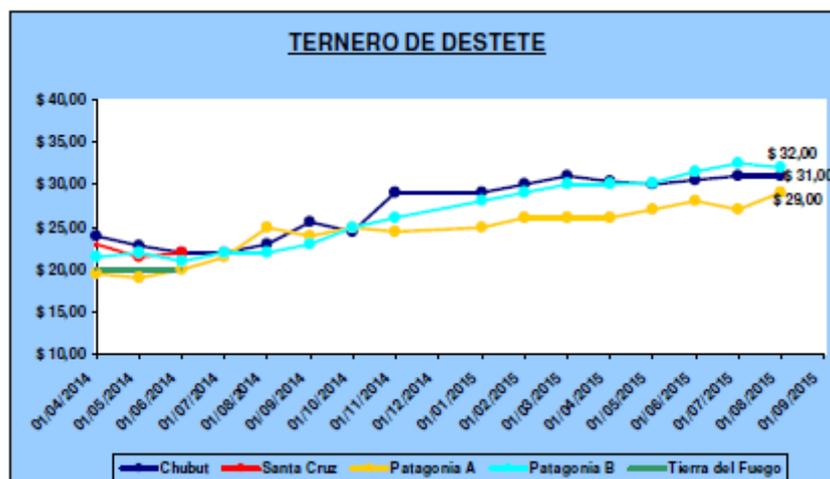


Legislatura de la Provincia de Río Negro

destino a faena inmediata en frigoríficos habilitados por SENASA, desde Patagonia Norte A hacia Patagonia Norte B (y no hacia Patagonia Sur), ha generado severas desigualdades comerciales, tanto entre productores como entre industrias, a punto tal, que se ha puesto en riesgo la continuidad de mataderos y frigoríficos, y la mano de obra que éstos ocupan.

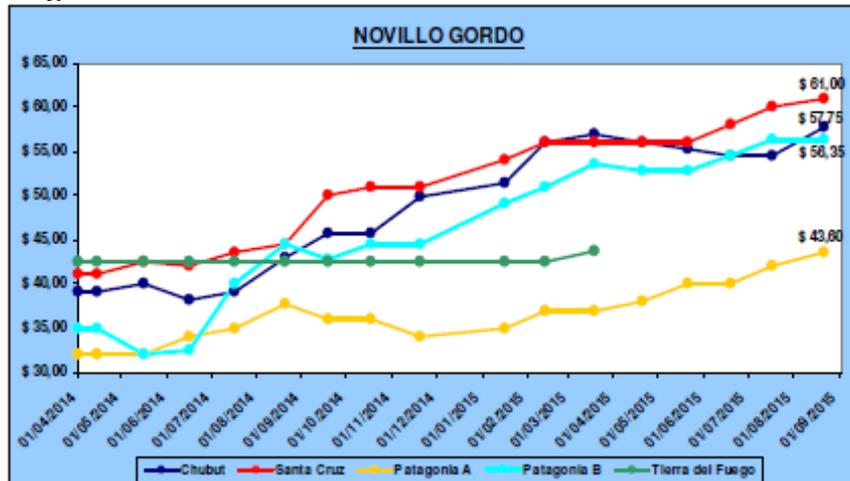
Las industrias ubicadas en Patagonia Norte B que no poseen tránsito federal deben abastecerse de animales exclusivamente de su región, debiendo pagar un costo por animal superior del orden del 20 % al que se paga en Patagonia Norte A. Asimismo, deben competir con aquellas industrias que se abastecen de hacienda desde esta última región y que tiene la posibilidad de comercializar en Patagonia Norte B, por lo que no son competitivas y de no igualarse las posibilidades comerciales están condenadas al quebranto. Asimismo, las industrias ubicadas en Patagonia Sur deben competir con aquéllas de Patagonia Norte B que pueden adquirir hacienda a menor precio en Patagonia Norte A. Éstas pueden acceder al mercado con precios inferiores, por lo que las primeras no se tornan competitivas.

El precio del ternero no manifiesta diferencias significativas entre las diversas regiones, pero no ocurre lo mismo con el precio que obtiene el productor por cada kilogramo de res al gancho; esto derivó en una desigual rentabilidad de los productores en las diversas zonas de la Patagonia. Es esperable que una unificación del bloque patagónico genere un precio del ganado "gordo" en términos intermedios de los que actualmente se obtiene entre las distintas zonas, equiparando las rentabilidades de los productores.





*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



La postergación de la medida acordada en el mes de marzo se sustentó en que engordadores de la Patagonia Norte B y Sur habían adquiridos terneros a un elevado precio y que la unificación repercutiría en el precio final del "gordo" con severas pérdidas para la actividad. Los precios de la internada se han equiparado entre zonas y una unificación en la actualidad dará equidad a la actividad, equilibrando los márgenes del engorde en toda la Patagonia.

La propuesta de posponer la medida para el mes de marzo, sería un error desde el aspecto social y comercial. En dicho momento es donde se producen las mayores diferencias entre los precios que se manifiestan en Patagonia Sur y Patagonia Norte A de los terneros y de los animales gordos. Asimismo, la oferta general de animales terminados no será abundante por lo que tampoco repercutirá en el precio en góndola al consumidor de la Patagonia Sur. La medida impulsada en dicha fecha no repercutirá en forma favorable en ningún eslabón de la cadena de la carne de la Patagonia.

Si se analiza la evolución de los precios en los gráficos elaborados por INTA, la mejor fecha para establecer la medida se considera a la entrada de la primavera (septiembre/octubre), cuando tienden a disminuir las diferencias de precios de las diversas categorías.

En la actualidad la integración se logra de sur a norte, pero no a la inversa. En la realización de las diversas exposiciones ganaderas bovinas de la Patagonia Norte A se recibe la visita de cabañas ubicadas en Patagonia Sur, quienes comercializan en buenos precios sus exponentes. Fueron destacables los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

valores que obtuvieron en la Nacional de Hereford de la Patagonia en 2013, lo que derivó en la presencia de estas cabañas en las Exposiciones de Conesa, Río Colorado y Carmen de Patagones, aún con el conocimiento de la imposibilidad de retornar a origen estos animales en caso de no venderse en virtud de las restricciones sanitarias. Este vínculo comercial no es recíproco, ya que a la inversa no se permite movimiento alguno, lo que no permite el desarrollo potencial de la Patagonia en su conjunto.

- 4) Urgencia de repoblamiento ganadero: La Región Sur de la Provincia de Río Negro, como también otras zonas patagónicas, han sufrido un severo periodo de sequía y la afección de la erupción de 3 volcanes: El Chaitén (2008), Puyehue (2011) y Calbuco (2015). Esto derivó en que se perdiera gran parte del stock ovino, ya sea por mortandad o por venta forzada. Algunos de estos animales se trasladaron hacia el Partido de Patagones, y para repoblar los campos que se han recuperado, es necesario su reincorporación a la zona de origen. La necesaria repoblación de la zona afectada por sequía y por la acumulación de cenizas no se logrará hasta tanto no se permita el ingreso de ovino, o incluso de bovino que posibilite una diversificación productiva, desde Patagonia Norte A hacia Patagonia Norte B y Sur.

La fecha adecuada para permitir estos movimientos también es a la salida del invierno, a los fines de que los animales ingresen a los establecimientos en los meses de primavera, donde la producción del pastizal natural es máxima. Tomar la medida en el mes de marzo, tal como se ha especulado, retardará un ciclo productivo la posibilidad de favorecer a la recuperación del sector productivo más vulnerable de la región.

- 5) Incongruencia sanitaria: Al contrasentido de autorizar en la Resolución N° 237/15 del mes de junio el ingreso de hacienda en pie para faena a toda la Patagonia y luego dar marcha atrás sin ningún argumento sanitario, se suma algo muy concreto: Si la Patagonia Norte B está unificada sanitaria y comercialmente con la Patagonia Sur (se permiten todo tipo de movimientos sin restricciones), y ahora SENASA permite el flujo de animales en pie para faena, y lógicamente carnes con hueso y subproductos, desde Patagonia Norte A a la Patagonia Norte B, no es posible argumentar que no puedan ingresar a la Patagonia Sur, si estas dos últimas regiones mantienen un mismo régimen sanitario y comercial.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Al no existir posibilidad alguna de que Unión Europea, Chile u otros destinos comerciales objeten la existencia de movimientos dentro de zonas con el mismo status, no se encuentra explicación lógica de que se autoricen los movimientos a Patagonia Norte B y no a Patagonia Sur, siendo que ambas regiones son una misma cosa.

- 6) **Garantía para los exportadores:** Es una falacia la declamada preocupación de que una unificación de mismas zonas sanitarias (lo que de por sí debiera considerarse sin ningún tipo de cuestionamiento), podría afectar el futuro exportador de la Patagonia Sur, tanto desde lo sanitario por lo ya expuesto, como por la realidad comercial exportadora de la región.
- 7) **Marco Jurídico:** El sector privado está en condiciones de evaluar/ejercer las acciones legales pertinentes en defensa de los derechos constitucionales al ejercicio de industria lícita, ejercicio del libre comercio y otras normas avasalladas, sin argumento alguno que lo justifique, tal como se ha analizado. Esta postura restrictiva internamente, sin argumentos sólidos, con la pretendida voluntad de tener ciertos cuidados internacionales, con consecuencias comerciales, nada tiene que ver con lo sanitario. Los perjuicios económicos y comerciales que tienen los sectores rurales e industriales de la Patagonia Norte A son claros y evidentes, toda vez que se restringe, tal vez ilegal e inconstitucionalmente, la comercialización de haciendas y carnes hacia toda la región, cuando no existe argumento sanitario alguno.
- 8) **Desarrollo de la cadena agrícola, ganadera e industrial:** Para forjarlo verdaderamente, y en el futuro aprovechar oportunidades para exportar, la Patagonia debe consolidarse como una misma zona, sin mezquindades oportunistas que no tienen estrategia real. A partir del desarrollo de acciones que impulsen el crecimiento del stock ganadero en toda la región y de inversiones industriales sanas que acompañen el crecimiento, se alcanzarán beneficios concretos para todos los actores y en definitiva para toda la Región Patagónica.

Es imprescindible la unificación de toda la Patagonia y la existencia por un período no menor a cinco años de un acuerdo que mantenga la barrera del río Colorado totalmente cerrada como lo está actualmente, a los efectos de poder concretar, luego de tantos años de esfuerzos y discriminaciones, este hermoso desafío del crecimiento a partir de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

protección temporaria que da la existencia de la citada barrera. Cualquier medida que se tome permitiendo el ingreso de asados con hueso, u hacienda o carnes de otras especies, y/o cualquier otra cuestión, lo único que haría sería desnaturalizar la medida política tomada en febrero del 2013 con el cierre de la barrera en el Colorado, y por ende, dejaría quizás de tener sentido todo el esfuerzo realizado por esta región. El pretendido desarrollo agroganadero/industrial de la región (muy castigada por todo tipo de factores) dejaría de tener el incentivo que se pretende lograr y todo el efecto multiplicador que puede producirse en la región (incluyendo una fuerte generación de empleo genuino). Se pasaría a ser mayores importadores de carnes del centro/norte del país, con generación de valor y mano de obra industrial en otras regiones, y no en la nuestra.

La unificación comercial de la Patagonia posibilitaría la apertura a nuevos mercados, pudiendo abastecer las demandas de provincias vecinas como Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, planteándose así un desafío.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado se proceda con suma urgencia a liberar la comercialización en todo el territorio de la Patagonia de todas las categorías de hacienda bovina, ovina, caprina y porcina, carne (con y sin hueso) y derivados provenientes de las mencionadas especies.

Artículo 2°.- De forma.